

**EL OJO CRÍTICO**



José  
Lois  
Estévez

## **Credibilidad y fiabilidad.** *Por José Lois Estévez*

La palabra credibilidad en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua se resume en una dicotomía de lo más simple: “cualidad de creíble”. En síntesis, la idea no es incorrecta; pero resulta empequeñecida. Nos basta retroceder un poco hasta 1879, en el Diccionario General Etimológico de D. Roque Barcia para encontrar una explicación mejor del vocablo. Allí consta: “Credibilidad. Fundamento o razón que se encuentra en alguna cosa para ser creída”. La palabra fiabilidad no figura aún en el diccionario, donde aparece, en cambio, fiable, que casi reproduce la definición de R. Barcia: “Dícese de la persona a quien se puede fiar o de quien se puede responder”. Hoy este término inicia un proceso de cuantificación, al matematizarse. Toda una nueva rama de la matemática se denomina matemática de la fiabilidad (en inglés: *reliability*), que es un tema importante en la Estadística y en la teoría de errores. Personalmente he tratado de proyectarlo a ciertos aspectos de la teoría jurídica, como es la eficiencia del Derecho, que se manifiesta en cálculos que adquirirán gran importancia para el estudio científico del Estado de Derecho, a través de mediciones de la entropía política o del error jurídico.

De un tiempo a esta parte se está llegando por dos caminos diferentes a estudiar la fiabilidad mediante estadísticas similares a las industriales. En Derecho estudiamos para esto el error jurídico y calculamos sus probabilidades. En Política nos preocupamos con idéntico designio de la entropía o coeficiente de disipación, del que ya hemos hablado en artículos anteriores. Tal vez recuerden ustedes nuestras reflexiones sobre la ley de entropía, el segundo principio de la termodinámica, por el cual se enunció primero la imposibilidad de convertir en trabajo mecánico la totalidad de una magnitud dada de calor. Resulta, pues, que en la realidad empírica la energía sufre degradaciones. Suele decirse también que la ley de entropía no es causal, sino estadística. En el siglo pasado, los trabajos de Boltzman evidenciaron esto, de modo que bien pronto Exner sugirió ya que sería muy posible que les ocurriera lo mismo a muchas otras leyes de la naturaleza, cosa que fue generalizada desde que Heisenberg formuló en 1927 su relación de incertidumbre.

Cuando la ley de entropía es enjuiciada a la luz de las nuevas ideas se presenta como una función logarítmica de la probabilidad. De ahí que la conformación de entropía máxima sea el estado más orrible, no el único que pueda hallarse. Por eso Eddington ha concebido la entropía como incremento universal del azar: (“El azar en el Universo siempre va en aumento”). No obstante es punto poco menos que inimaginable hacer semejante extrapolación a la totalidad del Universo. Por eso parece preferible concebir la entropía como degradación de la información, concepto que, como veremos, sirve para el Derecho, la Política y para la reciente Algoritmia.